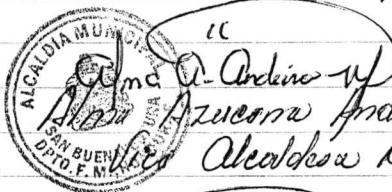




No habiendo más que tratos se levantó la  
sesión.

José Andino Domínguez Flores.  
Alcalde Municipal.



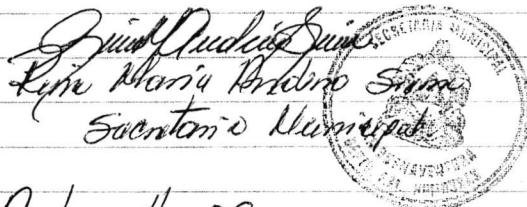
Alma Andino Montoya  
Vice Alcalde Municipal.

~~Domingo~~  
Domingo José Apodaca Oróstro  
Regidor Municipal

~~Julio~~  
Julio María Andino Borbona  
Regidor Municipal.

~~Franco~~  
Franco Andino Castillo  
Regidor Municipal.

~~Zelencia~~  
Zelencia Yolobeth Tschirner Núñez  
Regidora Municipal.



Acta # 09.

Agenda

Fecha: 03- Mayo- 2022.

1º Comprobación del Quórum.

2º Apertura de la sesión.

3º Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.

4º Gestión de la Variada correspondencia recibida este  
mamanta.

5º Asuntos Varios - (Aprobación liquidación de cuentas 61).



1º informe financiero de los días año 2022  
aprobación de Domingo Plano

2º Cierre o clausura de la sesión.

### Desarrollo.

Sala Municipal San Benaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Trece días del mes de Mayo del dos mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por la señora Vice Alcaldesa Municipal dona Almeza Azucena Andino Montoya, acompañada por los Regidores Municipales don Douglas Joel Zepeda Andino, don Julio Moniz Andino Bambara, don Jaime Ordoñez Andino Estéfano, don Zenón Gólibalos Túltimo Núñez, con excepción del señor Alcalde Municipal que por motivos de trabajo, no asistió presente en la sesión de Corporación Municipal, por tanto la Decurión Municipal que dio lo de este Acto.

1º Se comprobó que habían suficiente quorum.

2º Siendo la una y treinta de la tarde se abrió por iniciativa la sesión. (01:30 P.H.)

3º Seguidamente se le dio lectura a la Variante correspondencia recibida ultimamente

4º Se le dio lectura al acto anterior fu que para la decisión fue aprobado sin ninguna clase de modificación.

5º Tercero a la vista una solicitud del señor Julio Alberto Ordóñez Cubas, solicitando una constancia de clave catastral, y la salvoche de pago de impuestos sobre bienes inmuebles, de una propiedad.- La Corporación Municipal en uso de sus facultades acordó que especifiquen la ubicación de la propiedad, porque en la solicitud no está la ubicación.- Una solicitud de la señora; Aurora Ramírez Andino Bambara, se le concedió el permiso de dos árboles que cortan ya que estos le están dañando el muro de la propiedad del vecino, y otro que le esto perjudicando los leños y pila en ese caso de haberse caído cayo en el Barrio El Pacón, casco urbano dentro del municipio; Una solicitud del Patronato de la comu-



Municipio de Cuesta Chiquita se les de permiso para quitar arena Alcantarilla y colocar el techo en este lugar que si es necesario, ya que dentro este ubicado no priva, porque el oleaje del Agua es más alto. Una solicitud de la Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento de las Avenidas solicitando si se compone de Alcaldesas públicas. 5- Asunto Varios a) El Señor Regidor Municipal Douglas Zepeda si el cementerio se encuentra limpio ya que se acerca el día de los Muertos, b) La Corporación Municipal en pleno SEUROA y APRUEBA la Rendición de Cuentas 15.1 que corresponde a los 25 días del mes de Enero del año 2022 que se detalla así;

A. Efectivo y Bancos.

Dafalto	Efectivo	Banco	Total
1. Saldo inicial del Periodo	L. 0.00	L. 447,121.44.	L. 447,121.44
2. Entradas de efectivo del Periodo	0.00	8,039,517.42	8,039,517.42
Presupuestario	0.00	8,039,517.42	8,039,517.42
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	8,486,638.86	8,486,638.86
4. Pagos del Periodo	0.00	611,069.27	611,069.27
Presupuestario	0.00	611,069.27	611,069.27
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	7,875,569.59	7,875,569.59

#### B. Existencia en caja

Acta de Organo N° 1 Monto 0.00

#### C. Saldo de Bancos según constancias

Banco	Cuenta Número	Tipo Cta.	Saldo.
Cooperativa Comunal S.	10031559	Ahorros	Lps. 181.69
Banco del País, S.A.	01-302-000167-5	Cheq.	7,941,745.78
Banco del País, S.A.	01-599-000922-8	Cheq.	33,905.01
Banco del País, S.A.	01-302-000226-4	Cheq.	0.01
Banco del País, S.A.	21-599-001313-9	Ahorros	144,954.53
Banco del País, S.A.	21-599-001349-0	Ahorros	244.09
Cooperativa Comunal S.	10031558	Ahorros	155,398.06

Sumatoria de saldos en Lempiras Lps. 8,268,626.14

#### D. Consolidación Bancaria consolidada

Saldo en libros de la Municipalidad Valores Saldo en Bancos Valores

Saldo del Periodo Lps. 7,875,569.59. Saldo del Periodo L. 8,268,626.

(+) Notas de Crédito 0.00 (-) Cheques emitidos 393,056.55

(-) Notas de Débito 0.00 (+) Depósitos en trámite 0.00



para qui-  
sto legar  
; no per-  
- Una  
- Regis-  
mport de  
Síos Ra-

tado se  
los Macho-  
IPRUEBA. In  
días del  
; ;

Total.

442,121.44

039,517.42

139,517.42

0.00

486,638.86

611,069.27

611,069.27

0.00

7,875,569.59

Saldo.

181.69

7,941,745.78

23,905.01

0.01

144,954.53

2,440.97

155,398.16

1,268,626.14

Valor.

L. 8,268,626.14

» 393,056.55

mb 0.00

(+) error en libros L. 0.00 (+) error en Bona  
Saldo, conciliados al Periodo. L. 7,875,569.59 Saldo conciliado al Periodo L. 7,875,569.59  
ce la Corporación Municipal un plazo por un número de  
votos acordada y aprueba; El Recuento Financiero de Cua-  
da, físico, Financiero del gasto ejecutado correspondiente a  
los Veintiún días del mes de Enero del año 2022.  
Ingresos del Trimestre.

Descripción	Propios	Otros Transf.	Total.
Saldo en libros al	L. -1,191,942.26	L. 0,693,802.70	-1,125,244.00
inicio del trimestre.			376,566.00
Ingresos recibidos en	9,523,589.59	1,802,794.48	14,326,384.07
el Trimestre.			36,093,386.21

Total Disponible L. 8,331,647.33. L. 4,496,597.13. L. 13,577,709.31. 36,405,954.21

Menor Gastos Ejecutado en Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transf. Financiera	Total.
Funcionamiento	L. 5,862,412.73	0.00	1,012,446.69	L. 6,874,859.42
Inversión	399,558.34	2,490,242.66	16,194,172.36	19,083,973.41
TOTAL Ejecutado	6,261,771.12	2,490,242.66	17,206,619.05	25,958,832.83

Saldo al final del Ejercicio.

Saldo según libro. L. 2,069,679.21. 2,006,354.47. -3,628,909.24 L. 942,121.49.

de Vista: Para resolver la solicitud da fecha 31 de Enero del 2022, presentada a esta Municipalidad por el Ciudadano: Héctor Antonio Flores Peralta, Mayor de edad, hondureño, portador de la DNI 0818-1970-00068, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno

rebierto en el Casco Hacienda, Aldera de Calvo.

ro, del distrito municipal de San Benaventuro, hor-  
acio Mezquita, que por sus numeros y calendentes

tiene las siguientes distancias: P1- P2 numero N° 4

5'82" O distancia 19.90 mts, colinda con Honduras

de José Domingo Flores, midiendo callejón público

de por medio, P3- P4 numero N15° 33' 59.8"E, dis-

tancia 7.90 mts, X 16477727.96 Y 1533851.31, P3- P4 num-

bo 5415° 35' 37.8"E, X 16477734.15 Y 1533856.32 distancia

23.50 mts, Colindando con propiedad de Honduras de Héctor

Antonio Andino, midiendo callejón público de por medio

P4- P1 o punto de partida numero 573° 15' 27.2"O dis-

tancia 24.00 mts, X 16477752.37 Y 1533838.38, colindando

con propiedad de don Francisco Flores Amil, Total del



una trasciende treinta y ocho metros cuadrados con  
noventa y seis cm<sup>2</sup> 332.96 H<sup>2</sup>) igual a cuatro ciento  
setenta y siete Varas cuadradas con cincuenta y cinco  
(477.53 V<sup>2</sup>) equivalente 0.047 H<sub>2</sub>. 2= Adquieri este fra-  
ccion de terreno por compra que hice siguié documenta-  
do reforzado a mi favor sin ninguna clase inscripción  
en el Registro Considerando: Que a la solicitud relaciona-  
da se le han dado los procedimientos a seguir según  
la Ley. Considerando: Que con el power de la corpo-  
ración Municipal as proecedentes conceder el dominio  
plano de la fracción de terreno descrito anteriormen-  
te cuyas medidas y límites se encuentran detallados en  
el presente Acuerdo y que está comprendido dentro del  
terreno Común de Alquileres de este Municipio cuyo title  
lo está inscrito en el Instituto de la Propiedad de  
este Departamento de Francisco Ibarra, bajo el Número  
Siete (7), folios del 20 al 52 del libro 174, reinserto bajo  
el Número 11, del tomo 5455, Considerando: Que es de  
necesidad minas a cargo en el presente y subsi-  
guientes años, alcaza de setenta pieles y para  
ello se necesitan fondos de invocación en Tesorería  
Municipal, Por tanto: Esta Alcaldía Municipal en  
uso de las facultades que los Leyes del Estado le con-  
fieren Acuerda: 1= Conceder el dominio plano de la  
fracción de terreno ubicado en el caserío de los cui-  
tias, de este Municipio del San Juan Bautista, Depar-  
tamento de Francisco Ibarra, a favor del ciudadano Nor-  
eo Antonio Flores Oñate de apellido conocido y que  
por esto panificó anteriormente la cantidad de ciento  
noventa y uno temporas con 02/100, en Tesorería Mpal. 2=  
su facultad al señor Alcalde Municipal para que en  
nombre y representación de la corporación Municipal  
otorgue certificación de dominio plano. 3= Certifique  
este acuerdo a los partes intervinientes para los fines y efec-  
tos siguientes. 4= Vista: Para resolver la solicitud de  
fecha 30 de septiembre del 2020, presentada a este  
municipalidad por el ciudadano; Alvarado Rubén  
Gómez Martínez, Mayor de edad, Hacienda, con DNI  
0801-1970-00866, a que se le conceda el dominio plano  
de una fracción de terreno, ubicado en la aldea del



Horno, da este municipio de San Buenaventura, que por sucesas distancias y numeros de la linea limites siguientes; linea 11-12 numero N03°14'W distancia 18.39 mts, linea 12-13 numero N09°29'E distancia 97.44 mts, linea 13-14 numero N18°13'E distancia 94.60 mts, linea 14-15 numero N21°26'E distancia 66.47 mts, de la linea 11-15 colinda con propiedad de Deonotillo Plakris de R. L de C.V., linea 15-16 numero N48°7'W distancia 38.95 mts, linea 16-17 numero N65°13'W distancia 28.64 mts, linea 17-18 numero N71°34'W distancia 49.58 mts, linea 19-20 numero S83°31'W, distancia 44.38 mts, linea 20-21 numero N71°51'W, distancia 64.20 mts, linea 21-22 numero N70°49'W, distancia 24.35 mts, linea 22-23 numero S83°40'W distancia 18.11 mts, linea 23-24 numero S66°48'W distancia 30.46 mts, linea 24-25 numero S54°47'W, distancia 41.62 mts, de la linea 15-25 colinda con propiedad de Diana Montoya Ramírez, linea 25-26 numero S36°33'W distancia 33.60 mts, linea 26-27 numero S38°33'W distancia 56.82 mts, linea 27-28 numero S26°9'W distancia 61.37 mts, linea 28-29 numero S27°4'W, distancia 50.54 mts, linea 29-30 numero S24°37'W distancia 36.25 mts, de la linea 25-30 colinda con propiedad de Horacio de los Santos Bonhona linea 30-31 numero S20°3'W distancia 134.13 mts, linea 31-32 numero S10°12'W distancia 50.80 mts, linea 32-33 numero S7°18'W distancia 30.32 mts, linea 33-34 numero S7°11'W distancia 62.82 mts, linea 34-35 numero S88°13'W distancia 32.02 mts, de la linea 30 a la 35 colinda con propiedad de Saúl Bañahona, linea 35-36 numero S4°56'W distancia 58.22 mts, linea 36-37 numero S42°43'W, distancia 17.69 mts, linea 37-38 numero S16°10'W distancia 71.84 mts, linea 38-39 numero S16°10'W distancia 71.84 mts, linea 38-39 numero S14°8'W distancia 32.98 mts, linea 39-40 numero S7°8'W distancia 8.06 mts, de la linea 35-40 colinda con propiedad de Héctoros de Escalía, linea 40-41 numero S26°34'E distancia 6.71 mts, linea 41-42 numero S58°19'E distancia 7.21 mts, linea 42-43 numero N86°34'E distancia 32.06 mts, linea 43-44 numero S75°



58°E distancia 24.70 mts, linea 44-45 numero 548°  
28°E distancia 46.75 mts, linea 45-46 numero N74°  
21°E distancia 25.96 mts, linea 46-47 numero 572°  
21°E distancia 33.09 mts, linea 47-48 numero 56°  
10°E distancia 37.33 mts, linea 48-49 numero 530°  
41°E distancia 68.60 mts, linea 49-50 numero N88°02'E  
distancia 35.01 mts, linea 50-51 numero N67°23'E distancia  
26.00 mts, linea 51-52 numero N68°33'E distancia  
30.08 mts, linea 52-53 numero N69°41'E distancia 74.71.  
mts, linea 53-54 numero N34°31'E distancia 38.83 mts,  
linea 54-55 numero N39°40'E distancia 53.26 mts, linea  
55-56 numero N53°32'E distancia 28.60 mts, de la linea  
40-56 colindante con propiedad de Roque Bombona, linea  
56-57 numero N52°57'E distancia 66.40 mts, linea 57-  
58 numero N81°15'E distancia 13.15 mts, de la linea 56-  
58 colindante con propiedad de José Bombona, linea 58-  
59 numero N71°34'E distancia 28.46 mts, colindante con  
propiedad de Rubén Bombona, linea 59-60 numero N  
23°34'E distancia 120.00 mts, linea 60-61 numero N4°  
29'W, distancia 51.16 mts, linea 61-62 numero N32°54'W  
distancia 20.23 mts, linea 62-63 numero N8°58'E distan-  
cia 19.34 mts, linea 63-64 numero N50°12'E distancia 15.  
62 mts, linea 64-65 numero S45°0'E distancia 14.14 mts,  
linea 65-11 o punto de partida numero S78°24'E distan-  
cia 25.47 mts, del punto 59-11 colindante con propiedad  
de Roberto Bombona. - Total del area adscrito, no  
vanta mil, ciento veinti y tres metros cuadrados  
con cincuenta centímetros (290,143.5042) igual a  
ciento cincuenta diáreas mil, ciento veinti y uno  
vejas cuadradas con veintidós centésimas (416.141.22)  
equivalente a 41.61 Hectáreas. Adquiere este trazado de  
terreno por compra que hace segun documento otorgado  
a mi favor señ NINGUNA Clase de inscripción registrada.  
CONSIDERANDO: Que a la solicitud reclamada ya le  
han dado los procedimientos a segun regula la ley.  
CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Alvi-  
lepol es procedente conceder el dominio pleno de la parte  
de terreno descrito anteriormente cuyas medidas y límites si  
en su trazo estallados en el presente acuerdo y que esto  
comprendido dentro del término Común de Andino, de asta



Municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de  
la Propiedad de este Departamento de Chihuahua,  
Mazacán, Bajo el Número Siete (7), folio de la  
32 del libro 174 reinserto bajo el Número 11, del Tomo  
5455, CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesidad  
hacer efecto en el presente y subsiguiente año obras  
de utilidad pública y para ello se necesitan fondos  
de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Es-  
ta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que  
las Leyes del ramo lo confieren AVERDA: 1º Conceder el  
dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en  
la Aldea del Horno, de este Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán a favor del ciudadano; Ale-  
xander Ruibal Martínez, de nombre completo  
y que por este beneficio antorará la cantidad de; cien  
mil sesenta y seis mil, ochenta y cuatro cincuenta y seis  
lempiras 44/100. (R. 166, 456.49) en Tesorería Munici-  
pal 2º Se faculta al señor Alcalde Municipal que en  
el nombre y representación de la corporación munici-  
pal atorque certificación de dominio pleno. 3º En  
testimonio esto acuerdo a la parte interesada para  
los fines y efectos siguientes. - Se hace constar:  
Que por mor en el plazo queda seu valor  
y efecto el punto 5: inicio a, que que lo conve-  
to son 41.61 Manzana las que se pagaron.  
VISTA: Por suscribir la solicitud de fecha 12 de  
Diciembre del 2001, presentada a la Municipalidad  
por la ciudadana Ericka Gorra Castellanos Ramírez  
con DNI 0801-1994-06019, a que se le concedió el de-  
molido útil de una fracción de terreno ubicado  
en el casco Pueblo Nuevo, Aldea del Horno, de este  
municipio de San Buenaventura, f. m. Que por sus me-  
dos y distancias tiene los límites siguientes P1-P2  
Número 516°18'41.8"E distancia 8.80 mts, X16478546.  
38 41539266.15, colinda con Herederos Comonfort, P2  
P3 Número 567°37'11.5"O distancia 4.00 mts, X16478548.  
77 41539257.99, P3-P4 Número 0 distancia 13.00 mts,  
X16478545.07 Y1539256.47 del punto 2 al 4 colinda  
con propiedades de Maricela Reyes, P4-P5 Número N87°7'  
58.7"O distancia 5.50 mts, P5-P6 Número N21°16'02.2"O



distancia 6.70 mts, P6 - P7 numero N55°2'53.5"E distancia  
6.70 mts, X16478524.15 Y153926.98, P7 - P8 numero 5299  
1'37.5"E distancia 5.60 mts, X16478528.82 Y1539266.25

P8 - P1 o punto de partida numero N85°27'53.4"E distancia  
12-10 mts, X16478534.32 Y1539265.20 del punto 4 al 1 cali-  
do con Quebrada de Agua y propiedad de Herederos  
Bonimontos. Total del area descripto uno metro cuadra-  
do con cincuenta y seis centímetros ( $301.56\text{m}^2$ ) igual a dos  
ciento ochenta y nueve varas cuadradas con nueve ento-  
simas ( $289.09\text{v}^2$ ) equivalente 0.03 Ha, Ha que tardada  
a la vista. - Ha Cooperación Municipal en pleno por una  
necesidad de Vato Acuerdo y Aprueba: Conceder el domi-  
nio útil a la ciudadana Fracxa Josefa Castellano  
Bonimonto, de guerra conocida. 2: si dentro de seis  
meses a partir de la fecha de extinción de la exi-  
cución no se han hecho mejores algunas esto acuerdo  
vuelvo a poder de la Municipalidad. 3: Certifican  
este acuerdo a la parte interesada por los tres  
efectos siguientes. - 6: Allo habiendo más que dantes  
se levantó la sesión.

Jesús Andino Amador, Alm.  
Alcalde Municipal.



Azevena Andino Montoya  
Regidor Municipal.

Domingo José Zepeda Andino  
Regidor Municipal.

Jesús María Andino Montoya  
Regidor Municipal.

Jaimo Orlando Andino Castillo  
Regidor Municipal.

distan  
o 529  
.25  
'neira  
11 calio  
leer  
errada  
'a dos  
ento,  
vida  
or una.  
1 doce  
illono  
a seis  
entef  
'cuento  
tefigera  
Gres q  
dintas

*Zelma Yolibeth Tovaríz Núñez*  
*Rigidoñ Municipal.*



*Juanita Rigidoñ*  
*Rosa María Andino*  
*Secretaria Municipal*



Acta # 10

Asamblea *faché: 18 de Mayo 2022.*

- 1: Comprobación del Quorum.
- 2: Apertura de la Sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del Acto
- 4: Gestión de la Variada correspondencia recibi-
- da y correspondiente.
- 5: Asuntos varios.
- 6: Cierre o clausura de la sesión.

#### Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Dieciocho días del mes de Mayo del dos mil veintidós, asistieron los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el Señor; Vice Alcaldeza Munici-

pal Dona Olma Azucena Andino Montoya, a comparsada por los Rigidoñ Municipales por su orden Don Douglas Joel Zepeda Andino, Don Julio Nájera Andino Bonheur, Don Fermín Orlando Andino Castillo, Dona Zelma Yolibeth Tovaríz Núñez, con excepción del Señor Alcalde Municipal Don José An-  
drés Amador Pérez, que por motivos de salud no se presentó a la sesión, por tanto la Secretaria Municipal que dio fe de este Acto.

- 1: Se comprobó que había suficiente quorum.
- 2: Siendo las dos de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:00 P.M.).
- 3: Siguiéndole se lo dio lectura a la acta anterior, la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4: Así mismo se lo dio lectura a la compren-

distan  
o 547  
.25  
'neis  
1 calio  
leer  
eueda  
'a dos  
ento,  
rida  
or una  
1 domi  
illono  
2 seci  
entej  
'cuendo  
tefigera  
Gres y  
dutas

Zelma Yolibeth Tovítoroz Núñez  
Rigidor Municipal.



Gobernación  
Rigidor Municipal  
Rosa María Andino Sosa  
Sacramento Municipal



Acta # 10

- Asistente, Fecha: 18 de Mayo 2022.  
1: Comprobación del Quorum.  
2: Apertura de la Sesión.  
3: Lectura, discusión y aprobación del acto  
señor Antonios.  
4: Lectura de la Variada correspondencia reci-  
da en su momento.  
5: Asuntos varios.  
6: Cierre o clausura de la sesión.

#### Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento  
de Francisco Morazán, a Dieciocho días del mes  
de Mayo del dos mil veintidós, reunidos los  
Miembros de la Corporación Municipal en pleno  
presidida por el señor; Vice Alcaldesa Munici-  
cipal Dña. Olma Azucena Andino Montoya, a  
compañada por los Rigidores Municipales por su  
orden Don Douglas Joel Zepeda Andino, Don Julio  
Nauv Andino Bonhaga, Don Jaime Orlando Andino  
Castillo, Dña. Zelma Yolibeth Tovítoroz Núñez, con  
excepción del Señor Alcalde Municipal Don José Ar-  
ueda Amador Flores, que por motivos de salud no  
se presentó a la sesión, por tanto la Secretaria  
Municipal qui dio fe de este Acto.

- 1: Se comprobó que había suficiente quorum.  
2: Siendo las dos de la tarde se dio por inicia-  
da la sesión. (02:00 P.M.).  
3: Siguiéndole su orden le dieron a la acta un  
señor la que puesta a discusión fue aprobada  
sin ninguna clase de modificación.  
4: Así mismo se lo dio lectura a la compren-



Comunica recibida ultimamente donde se encuentra; Un  
solicitud de Permiso de Opción del Dr. Jorge Arturo  
Alvarado Ordóñez, representante legal de los miembros de la  
presa Eneloth, con nombre en la Zona Fútbol 0818, dicha  
actividad son sometidas a actividades deportivas, la que tomó  
da a la Vista se considera la respuesta en la pro-  
xima sesión.- igual en la solicitud del señor Antoni  
manto por lo exterior el uso de el campo de la com-  
unidad 3 días por semana en horario vespertino  
bajo el control de alquiler.- Una solicitud de la señora  
Digna Rosa Flores Flores, solicitando Autorización  
o permiso para dormir una pequeña habitación,  
que en vida perteneció al señor Valentino Blaneo  
Rodríguez, con DNI 0701-1958-00204, que este ubicada  
en el camino real hacia El Parión.- la que fue dada  
baja por la Corporación Municipal llegando al acuerdo  
por clasificación enanima que se dormita la habitación  
porque el domo siempre sea municipal ya que al se-  
ñor menor se le extendió documento por parte de la  
Municipalidad, un cuarto a la bodega para las responsabilidades de la corporación Municipal.- Una so-  
licitud de Maestros y Alumnos y Terciarios Estudiantes  
del Centro Educativo Nicanor Cáceres Reyes de la com-  
unidad del Horno, de este municipio, solicitando se  
les proporciona un tanque de agua, de por lo menos 10  
barriles para solventar esta situación.- Solicitud de  
la Sociedad de Padres de Familia de CEBE Nicanor Cáceres  
Reyes de la Comunidad del Horno de este municipio  
solicitando la frenadura de una placa de cemento  
en frente del centro educativo ya que cuando llueve las  
aulas se llenan de agua y todo.- Solicitud del  
personal docente del CEBE Francisco Alcazares de la com-  
unidad de la Montaña de Icanga, de este municipio, soli-  
citando varias actividades de infraestructura en dicho ente  
educativo entre ellas la mejoría del Túnel de los Andes, fina-  
lización del muro, los baños, lavamanos, sillas escritorios.  
- Solicitud de Permiso de Opción en calidad de conces-  
ionario individual para realizar actividades de consulta  
y construcción a nombre de José Fort Pedrozo Al-  
gorta, con DNI 0816-1954-00065, ubicación Horro Amba,

reunión; Dña  
Bogotá Anton  
y su fórmula  
0818, dicha  
la que tomó  
en la po-  
sición anterior  
de la cor-  
respondiente  
de la so-  
licitación  
habitación,  
o Blaneo  
Té ultimada  
y fue dada  
el acuerdo  
habitación  
que al se-  
gundo de la  
viga nota  
- Una so-  
o Estadística  
de la com-  
isionado pa-  
rmos 10  
íctos de  
larios con  
iniapio  
y emonto  
que no los  
s del  
, de la co-  
cipio, poli-  
cito entre  
relos, fina  
escritorios.  
y de bono  
consulto  
tecnico Dr-  
ro Ambro

caza de la señora Keyla Concepción Andino, en  
una sesión se dio respuesta al Asunto Varios  
Corporación Municipal en pleno Haga constar que recibió  
Dictámenes del Presupuesto de Obras y Egresos correspon-  
diente al año 2022, enviado por la Dirección de Fortale-  
cimiento Municipal de la Secretaría de Fomentación,  
Justicia y Descentralización, b: La corporación Mu-  
nicipal en pleno tuvo a la vista el Decreto #29  
2022, que a la letra dice.. Artículo 1.- Conceder  
Amnistía Tributaria Municipal, en todos los munici-  
palidades del país hasta el 31 de Julio del 2022  
para el pago de intereses, multas, y recargos causados  
por la mora que viva administrativa o ju-  
dicial así acumulada al 31 de Marzo del año  
2022, en el pago de todos los impuestos mu-  
nicipales, tasas, y contribuciones a las personas na-  
turales o jurídicas pendientes anterior el pago de  
sus obligaciones tributarias, libres de intereses  
los cuales, multas, cargos y recargos, en el periodo  
de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tri-  
butaria Municipal, de conformidad con lo estable-  
cido en el mismo autorizado a los munici-  
palidades para que dentro del periodo de Vigencia  
de este Artículo puedan establecer los plazos  
de pago, siempre que no sean mayores de un  
año (1). De igual manera, las municipalidades q  
así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de  
hasta el 30% del monto de la deuda, beneficio  
que deberá ser aprobado por la corporación Mun-  
icipal respectiva, individualmente. - La corporación  
Municipal en pleno por unanimidad de votos votó y  
APRUEBA: Que no se aplique el 30% a los co-  
tribuyentes, por pago de fases, servicios, contribu-  
ciones acumuladas, hasta el 31 de Marzo del 2022  
excluyentemente se aplicará la amnistía municipal.  
b: Vista: Poniéndole la solicitud de fachas no tienen  
presentadas a esta municipalidad por la ciudadana:  
Keyla Tovadafusa Rodríguez Sierra, con DNI-0801-  
1966-10329, Mayor de edad, Hondureña, a qua se la con-  
cede el dominio pleno de una fracción de terreno





ubicado en el Tomo, Aldan del Carbon, municipio de San Buenaventura, departamento de Francisco Morazán que  
por sus numeros y distancias tiene los límites siguientes: linea 1-2 numero N3°52'0 distancia 2.34 mts, linea 2-3 numero  
N15°13'0 distancia 9.00 mts, del punto 1 al 3 colinda con  
propiedad de Amanda Andino Medinado calle hacia una  
ta chiquita y hacia El Carbon de por medio linea 3-4  
numero E distancia 7.80 mts, linea 4-5 numero N55°32'  
E distancia 20.60 mts, linea 5-6 numero N59°22'E distan-  
cia 18.41 mts, linea 6-7 numero N51°0'6"E distancia 16.91 mts,  
linea 7-8 numero N43°20'E distancia 33.17 mts, de la linea  
3 a la 8 colinda con propiedad de Argeni y Eduardo An-  
dino, linea 8-9 numero S20°8'E distancia 14.75 mts, co-  
linda con propiedad de Amanda Andino, linea 9-10  
numero S44°49'0 distancia 41.60 mts, linea 10-11 numero  
S47°57'0 distancia 43.13 mts, linea 11-12 numero N72°46'0  
distancia 13.60 mts, linea 12-1 o punto de partida numero  
N72°39'0 distancia 4.95 mts, del punto 9 al 1 colinda  
con propiedades de Herederos de Alvaro Mainero Serrano, total  
del area Mil, cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadra-  
dos con setenta y uno centímetros ( $1,469.71\text{m}^2$ ) igual a  
dos mil, cuatrocientas veinte y nueve metros cuadrados con noventa y  
cinco centésimas ( $0,107.95\text{m}^2$ ) equivalente a 0.91 Ha.  
Dado que esta fracción de terreno por compra que tiene  
el segun documento privado sin ninguno tipo de  
inscripción registrada. CONSIDERANDO: Que a la par de  
que mencionado se le han dado los procedimientos a  
seguir según la ley. CONSIDERANDO: Que con el pañuelo  
de la Corporación Municipal es procedente conceder el  
dominio pleno de la fracción de terreno descrito en  
territorio Ojos medidos y límites en anotación de  
sellados en el presente acuerdo y que está comprendido  
dentro del término Coman de Andino, de este municipio  
cuyo título está inscrito en el Instituto de la proprie-  
dad de este Departamento de Francisco Morazán, Bajo  
el Número Siete (7) folios del 20 al 52 del Libro 174,  
reinserto bajo el Número 11, del Tomo 5455. CONSIDERAN-  
DO: Que as de seguir la medida llevar a cabo en el  
presente y sobre siguientes años efectos de actividad publi-  
ca y para ello necesidad fondos de inversión en Tasas-



rio de  
en 904  
L. di-  
umbo  
ron  
llas  
3-4  
15032'  
distan  
1 mts,  
linea  
do en  
15, en  
10  
mbo  
2º 460  
1.000  
elinda  
tato  
adme  
ul a  
ta q  
H2.  
uehi  
1.00  
alivi  
to a  
univ  
r ad  
ban  
1.00  
dicto  
no  
180  
jo  
IAN-  
al  
meli  
111-

niv Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del Estado otorgan ACUERDA: 1º Conceder el dominio pleno de la fracción de Tomo, ubicado en el Tomo, aldea del cantón de este municipio de San Buenaventura, Francisco Alvaraz, a favor de la ciudadana;logia Guadalupe Rodriguez Sierra, de ganancias conocidas y que por esto lo notifico anterior la cantidad de; ochocientos veinte y tres Lempiras con 18/100 (lps. 843.18) an Tasomínio M. nicipal 2º Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la corporación Municiplal otorgue certificación de dominio pleno. 3º Cestifiques esto acordado a la posta intonada para los fines y efectos siguientes.

6º No habiendo más que tratar se levantó la sesión.



José Andino Amador Flores  
Alcalde Municipal

11  
Ana Azucena Andino Montoya  
Vice Alcaldesa Municipal

Douglas José Zapata Andino  
Regidor Municipal.

Julio Mario Andino Farahew  
Regidor Municipal.

Jorima Orlando Andino Castillo  
Regidor Municipal.

Feliciano Golibeth Tovaraz Muñoz.  
Regidor Municipal.



Buenos Días  
Rina María Andino Sosa  
Secretaria Municipal



### Acta # 11.

Aquella Fecha: 10 de Junio del 2022.

1º Comprobación del Quorum.

2º Aportar de la sesión.

3º Recorrido, discusión y aprobación del acta anterior.

4º Recorrido de la variada correspondencia recibida ultimamente.

5º Asuntos Varios, (aprobación de dominio pleno).

6º Cierre o clausura de la sesión.

### Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Diez días del mes de Junio del dos mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el Señor Alcalde Municipal don Alvin Azucena Andino Montoya, acompañado por los Regidores Municipales por su orden; don Rogelio José Zepeda Andino, Señor Julio María Andino Bonilla, don Jaime Orlando Quilino Castillo, Dña. Zulmaría Yolbeth Ortíz Núñez, con excepción del Señor Carlos Hernández que por motivos administrativos y gestiones de la Municipalidad no estuvo presente en la reunión, por tanto la Secretaria Municipal que dio fe de este acto.

1º Se comprobó que había suficiente quorum.

2º Siendo las Tres y cincuenta y cinco de la tarde se dio por iniciado la sesión. (03:55 PM).

3º Seguidamente se le dio lectura al Acta anterior la que por falta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

4º Así mismo la correspondencia recibida se le dio lectura, donde se encuentra una solicitud de la señora Fortia Ortíz Sosa Andino, - solicitud del Señor Tomás Omar González, DNI: 0822-1994-00037, - Una solicitud de Vecinos de la Comunidad de Cuesta Chiquita, sobre una alcantarilla y una rata arrestando para